



RESOLUCION N° 613-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 DIC. 1981

Expte. N° 689/81 -REF. N° 1/81

VISTO:

La resolución N° 555-81 que norma sobre el sistema de selección-admisión para el ingreso a esta Universidad en el período lectivo 1982; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar las tareas académicas preparatorias para el dictado del Curso Introductorio;

Que las mismas exigen la colaboración y apoyo de los Departamentos Docentes y de las unidades de organización administrativa de la Universidad;

Que así también se debe asignar la responsabilidad de la coordinación del Curso y la supervisión de las distintas asignaturas;

Que la resolución N° 739/81 del Ministerio de Cultura y Educación-Anexo I - apartado 35°) dispone que las Universidades Nacionales podrán designar, ad referendum, el personal docente para coordinar, supervisar y dictar / los cursos para el ingreso 1982, de acuerdo con las dotaciones y por los períodos que se consignan en el Anexo I del Decreto N° 468/81 que rigiera para el ingreso 1981;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar al personal que se menciona a continuación, por el lapso, con las atribuciones y retribución que oportunamente fije el Poder Ejecutivo Nacional, para cumplir en el Curso Introductorio 1982, las funciones que en cada caso se indica:

- Lic. Osvaldo Demetrio BLESA, Coordinador General.
- Lic. Cristina VILLARREAL de PAUTASSI, Supervisora de la asignatura "Biología".
- Lic. Elvio Edgardo ALANIS, Supervisor de la asignatura "Física".
- Prof. María Inés GARRIDO de SOLA, Supervisora de la asignatura "Historia".
- Ing° Miguel Angel CARBAJAL, Supervisor de la asignatura "Matemática".
- Ing° Juan Ignacio PASCUAL, Supervisor de la asignatura "Matemática".
- Ing° Daniel Luis MORALES, Supervisor de la asignatura "Matemática".
- Ing° Juan Francisco RAMOS, Supervisor de la asignatura "Química".
- Prof. Daniela BARGARDI de ARROYO, Supervisora de la asignatura "Filosofía".
- Lic. María Elsa GOMEZ, Supervisora de la Sede Regional de Tartagal.
- Dr. Néstor Juan TARANTO, Supervisor de la Sede Regional de Orán.

ARTICULO 2°.- Autorizar al personal designado por el artículo anterior a requerir de las distintas unidades de organización de la Universidad, tanto docentes como no docentes y de servicios, el apoyo que estimen necesario para el / mejor cumplimiento de sus respectivas funciones, debiendo éstas proceder en / consecuencia.

..//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

11 - 2 -

Expte. N° 689/81 - REF. N° 1/81.

ARTICULO 3°.- Determinar que las Unidades Académicas procederán a designar al personal docente necesario para el dictado de las respectivas asignaturas, de acuerdo a las propuestas que oportunamente efectúen los señores Supervisores.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que las designaciones consignadas en el artículo 1° y las que emanen de los dispuesto por el artículo 3°, no generan incompatibilidades.

ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución, en la respectiva partida del presupuesto para el ejercicio 1982.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica y Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 613-81